



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 288-2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

03 JUL. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio PSM-15-118 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-14-101 de una parte del inmueble ubicado en la calle Gaspar de Villarroel perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges señores **José Alonso Capa y Blanca Ginelda Moreno Capa, RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio PSM-15-118 al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-14-101, por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente de una parte del inmueble ubicado en la calle Gaspar de Villarroel perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges señores **José Alonso Capa y Blanca Ginelda Moreno Capa**, con el fin de aperturar la vía.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c. Asesoría Obras Públicas Catastros Planificación Plan Estratégico Sec. Ejecutiva Alcaldía Archivo **RC**  
MV/Sonia Cepeda  
03/07/15